Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://gestiondocumental.dimar.mil.co/ Identificador: gtB1 PyqZ 9q=O Bi=D IkP9 vIX+I 9os=

RESOLUCIÓN No. (0135-2025) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 5 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-287-GINREDCA-2025"

La señora Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Caribe, Capitán de Corbeta ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.049.610.256 expedida en la ciudad de Tunja, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrada mediante Resolución No.0040-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 14 de enero de 2025, y facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en contratar el ***"SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, por valor **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 609.271.650,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 36925 del 21 de febrero de 2025,

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
36925	GINREDCA	A-05-01-01-000-001	16	SSF	Productos de la agricultura y la horticultura	$ 141.671.450,00
		A-05-01-01-000-002			Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	$ 23.460.650,00
		A-05-01-01-001-006			otros minerales	$ 674.650,00
		A-05-01-01-002-001			Carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	$ 299.164.900,00
		A-05-01-01-002-002			Productos lácteos y ovoproductos	$ 64961400,00
		A-05-01-01-002-003			Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	$ 71.888.650,00
		A-05-01-01-002-004			Bebidas	$ 7.367.150,00
		a-05-01-01-003-004			Químicos Básicos	$ 82.800,00
TOTAL:						$ 609.271.650,00

Que, conforme con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Señor Comandante del ARC Providencia, en calidad de Gerente de Proyecto elaboró el Estudio Previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36925 del 21 de febrero de 2025, para contratar el ***"SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993;

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en la página web de la Dirección General Marítima
Identificador: gtB1 PyqZ 9q+O Bi+D IkP9 MX+I 9os=

articulos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; Decreto No. 1874 de 2021; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Título II Resolución No. 4223 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en cuantía de 0 a 3.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en la Coordinación del Grupo de Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza de este, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-287-GINREDCA-2025, cuyo objeto es contratar el ***"SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, hasta por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 609.271.650,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que, el Grupo Intendencia Regional Caribe efectuó el día 26 de mayo de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, publicación del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-287-GINREDCA-2025, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el plazo para presentar observaciones a las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) era hasta el día 03 de junio de 2025 a las 06:00 p.m., tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto No. 1082 de 2015, término en el cual, la Entidad no recibió observaciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por 5° del Decreto No. 1860 del 2021, durante la publicación del Proyecto de Pliegos No. SASI-287-GINREDCA-2025 y teniendo en cuenta que el valor del proceso No. SASI-287-GINREDCA-2025 será hasta por SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 609.271.650,00), *NO aplica para limitación a Mipymes*.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 05 de junio de 2025, como consta en Acta del Comité que obra al expediente contractual, y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-287-GINREDCA-2025, hasta por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 609.271.650,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36925 del 21 de febrero de 2025.

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar el ***"SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, hasta por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 609.271.650,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, la Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del Proceso y concepto de los Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-287-GINREDCA-2025, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, debido a lo expuesto, la Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Caribe,

Documento firmado digitalmente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-287-GINREDCA-2025, cuyo objeto contratar el "***SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA***", de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo A de las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Pliego de Condiciones), por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 609.271.650,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36925 del 21 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo Intendencia Regional Caribe estima que el proceso en su etapa de Pliegos Definitivos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T y C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

Capitán de Corbeta ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Maria Castro S
Ejecutivo Contratos GINREDCA

Revisó: CPS María de la Cruz Torres
Asesor Jurídico GINREDCA

Aprobó: TN Jhon Cáceres Gonzalez
Jefe Área Administración y Logística GINREDCA

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada mediante el código de barras. Identificador: gtB1 PyqZ 9q+C 8r+D ikP9 MX+I 9os=
Documento firmado digitalmente